

RESOLUCIÓN DE 17 DE JULIO DE 2007 POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE PARTICIPANTES EN EL CONCURSO PARA LA PROVISIÓN EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE PUESTOS DOCENTES EN CENTROS DE NUEVA CREACIÓN.

Por Resolución de 16 de abril de 2007 de la Dirección General de Política Educativa, se convocó concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios de puestos docentes en centros de nueva creación en la comunidad autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo establecido en las bases segunda y tercera, puntos 6 y 5 respectivamente, de la Resolución de 16 de abril de 2007, el Presidente de la Comisión Seleccionadora acordó el 20 de junio de 2007 hacer públicas la relación de participantes que optaban a plazas de Director con indicación de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados del baremo, la relación de participantes que optaban a plazas de profesores, con indicación de las valoraciones obtenidas en los distintos apartados del baremo, el listado de excluidos con expresión del motivo de exclusión, y la apertura de un plazo de cinco días hábiles para la formulación de reclamaciones y renunciaciones por parte de los interesados.

Una vez atendidas las reclamaciones, aceptadas las renunciaciones a la participación en el concurso y elevadas las listas definitivas por la Comisión seleccionadora, esta Dirección General, **ha resuelto:**

Primero.- Hacer pública en el tablón de anuncios de la Dirección General de Personal Docente y en el de las Direcciones Provinciales, así como en la siguiente dirección de Internet: <http://www.juntaex.es/consejerias/edu/dg-personal-docente> la relación definitiva de participantes que optan a plazas de Director, por orden de puntuación para cada centro objeto de convocatoria, con indicación de las valoraciones obtenidas en los distintos apartados del baremo (Anexo I), así como el listado de excluidos con expresión del motivo de exclusión (Anexo III).

Segundo.- Hacer pública en los mismos lugares, la relación definitiva de participantes que optan a plazas de profesores, por orden de puntuación para cada centro objeto de convocatoria, con indicación de las valoraciones obtenidas en los distintos apartados del


baremo (Anexo II), así como el listado de excluidos con expresión del motivo de exclusión (Anexo III).

Tercero.- Convocar a los candidatos seleccionados para puestos docentes, al acto público de elección de vacantes que se celebrará en la Dirección Provincial de Educación de Cáceres y se anunciará oportunamente en su tablón de anuncios.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el mismo órgano que la haya dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede de este órgano administrativo o al que corresponda al domicilio del demandante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 4 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 17 de julio de 2007

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

Fdo.: Diego Mostazo López